



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 037-2017-MDS

Sachaca, 03 de febrero de 2016.

VISTOS:

El Informe N° 022-2017-AL-GAF-MDS de la Subgerente de Logística, Servicios generales, Maestranza y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de a autonomía política, economía administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Ley N° 30225 señala (...) *“El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección (...). Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. (...) Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, (...), en concordancia con el Artículo 23° que señala “El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación”.*

Que, a través del Informe N° 022-2017-SGL-GAF-MDS, la Subgerencia e Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial, solicita la conformación del Comité de Selección a cargo del proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2017-MDS orientado a la contratación denominada: **“Adquisición de insumos del programa de vaso de leche periodo 2017-2018”**.

Que, el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Comité de Selección a cargo del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2017-MDS orientado a la contratación denominada: **“Adquisición de insumos del programa de vaso de leche periodo 2017-2018”**, que estará integrado por los siguientes servidores:

TITULARES		SUPLENTES	
Sra. Sarita Galdós Vizcarra Encargada del Programa de Vaso de Leche- GDEyS	Presidente	Abog. Flor de María Yáñez Arenas Asistente Administrativo	Presidente
Sra. Ivonne Fuente Echegaray Nutricionista	Integrante	Sr. Carlos Bladimir Bengoa Alca Huamán Asistente Administrativo	Integrante
Sra. Nayda Raquel Espinoza Subgerencia de Logística, SSGG, Maestranza y Control Patrimonial	Integrante	Srta. Milagros Ortiz Torres Asistente administrativo (cotizador) de la Sub Gerencia de Logística, SSGG, Maestranza y Control Patrimonial	Integrante

Artículo Segundo.- ENCOMENDAR al Comité el fiel cumplimiento de sus funciones contenidas en la Ley, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.